

ADMINISTRACIÓN LOCAL

15856 RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2003, del Ayuntamiento de Calzadilla de los Barros (Badajoz), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2003.

Provincia: Badajoz.
Corporación: Calzadilla de los Barros.
Número de Código Territorial: 06027.
Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2003 (aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2003).

Personal laboral

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente.
Denominación del puesto: Maestro de Obras. N.º de vacantes: 1.
Calzadilla de los Barros, 17 de junio de 2003.—El Alcalde.

15857 RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2003, del Ayuntamiento de Yepes (Toledo), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2003.

Provincia: Toledo.
Corporación: Yepes.
Número de Código Territorial: 45202.
Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2003 (aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 4 de julio de 2003).

Funcionarios de carrera

Grupo según art. 25 Ley 30/84: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. N.º de vacantes: 1. Denominación: Oficial de la Policía Local.

Grupo según art. 25 Ley 30/84: D. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. N.º de vacantes: 1. Denominación: Agente.

Grupo según art. 25 Ley 30/84: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. N.º de vacantes: 1. Denominación: Auxiliar.

Personal laboral

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Auxiliar de Servicios Múltiples, Conserje. N.º de vacantes: 1.

Yepes, 7 de julio de 2003.—El Alcalde.

15858 RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2003, del Ayuntamiento de Adra (Almería), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2003.

Provincia: Almería.
Corporación: Adra.
Número de Código Territorial: 04003.
Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2003 (aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de julio de 2003).

Funcionarios de carrera

Grupo según art. 25 Ley 30/84: B. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Gestión. N.º de vacantes: 2. Denominación: Técnico de Gestión.

Grupo según art. 25 Ley 30/84: C. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativa. N.º de vacantes: 1. Denominación: Administrativo.

Grupo según art. 25 Ley 30/84: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. N.º de vacantes: 8. Denominación: Auxiliar.

Grupo según art. 25 Ley 30/84: E. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Subalterna. N.º de vacantes: 1. Denominación: Ordenanza.

Grupo según art. 25 Ley 30/84: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. N.º de vacantes: 1. Denominación: Arquitecto Técnico.

Grupo según art. 25 Ley 30/84: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. N.º de vacantes: 1. Denominación: Ingeniero Técnico.

Grupo según art. 25 Ley 30/84: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. N.º de vacantes: 2. Denominación: Agente de Desarrollo Local.

Grupo según art. 25 Ley 30/84: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. N.º de vacantes: 1. Denominación: Asistente Social.

Grupo según art. 25 Ley 30/84: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. N.º de vacantes: 1. Denominación: Coordinador de Deportes.

Grupo según art. 25 Ley 30/84: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. N.º de vacantes: 1. Denominación: Inspector de Obras.

Grupo según art. 25 Ley 30/84: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. N.º de vacantes: 1. Denominación: Auxiliar de Biblioteca.

Grupo según art. 25 Ley 30/84: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. N.º de vacantes: 2. Denominación: Auxiliar Técnico.

Grupo según art. 25 Ley 30/84: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. N.º de vacantes: 2. Denominación: Oficial.

Grupo según art. 25 Ley 30/84: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. N.º de vacantes: 1. Denominación: Policía.

Grupo según art. 25 Ley 30/84: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. N.º de vacantes: 1. Denominación: Auxiliar Agrupación Voluntarios.

Grupo según art. 25 Ley 30/84 D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales. N.º de vacantes: 1. Denominación: Auxiliar Cometidos Especiales.

Grupo según art. 25 Ley 30/84: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. N.º de vacantes: 3. Denominación: Electricista.

Grupo según art. 25 Ley 30/84: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. N.º de vacantes: 1. Denominación: Fontanero.

Grupo según art. 25 Ley 30/84: E. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. N.º de vacantes: 2. Denominación: Ayudante Fontanero.

Grupo según art. 25 Ley 30/84: E. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. N.º de vacantes: 1. Denominación: Ayudante Mecánico.

Grupo según art. 25 Ley 30/84: E. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. N.º de vacantes: 1. Denominación: Pintor.

Grupo según art. 25 Ley 30/84: E. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. N.º de vacantes: 1. Denominación: Carpintero.

Grupo según art. 25 Ley 30/84: E. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. N.º de vacantes: 8. Denominación: Operario Peón.

Adra, 14 de julio de 2003.—La Alcaldesa.

15859 RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2003, del Ayuntamiento de Illescas (Toledo), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2003.

Provincia: Toledo.
Corporación: Illescas.
Número de Código Territorial: 45081.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2003 (aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 14 de julio de 2003).

Funcionarios de carrera

Grupo según art. 25 Ley 30/84: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. N.º de vacantes: 2. Denominación: Auxiliar.

Grupo según art. 25 Ley 30/84: C. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativa. N.º de vacantes: 2. Denominación: Administrativo.

Grupo según art. 25 Ley 30/84: C. Clasificación: Escala: Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. N.º de vacantes: 1. Denominación: Policía.

Personal laboral

Nivel de titulación: Bachiller o equivalente. Denominación del puesto: Auxiliar de Biblioteca. N.º de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Limpiador/a (20 h/semanales). N.º de vacantes: 4.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Peón limpieza vial. N.º de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Peón Servicios Múltiples. N.º de vacantes: 1.

Illescas, 15 de julio de 2003.—El Alcalde.

15860 *RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2003, del Ayuntamiento de Valdehúncar (Cáceres), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2003.*

Provincia: Cáceres.

Corporación: Valdehúncar.

Número de Código Territorial: 10199.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2003 (aprobada por el Pleno en sesión de fecha 15 de mayo de 2003).

*Personal laboral**De duración determinada*

Nivel de titulación: Graduado Escolar, F.P. 1 o equivalente. Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo. N.º de vacantes: 1.

Valdehúncar, 16 de julio de 2003.—El Alcalde.

UNIVERSIDADES

15861 *RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2003, de la Universidad de A Coruña, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de seis plazas de Analistas vacantes en el cuadro de personal laboral.*

Siendo urgente la provisión de seis plazas vacantes de analistas, números 9, 11, 12, 99, 126 y 172 de la vigente relación de puestos de trabajo del personal laboral de administración y servicios, publicada por Resolución de 8 de agosto de 2000, y aprobado por el Consejo de Gobierno el sistema de selección de concurso-oposición para su provisión, según establece el artículo 111.3 de los Estatutos,

Este Rectorado, en el uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, del 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24), así como en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto de la Xunta de Galicia 253/1992, de 10 de septiembre (DOG del 17) y modificados por Decreto de la Xunta de Galicia 245/1998 de 30 de julio (DOG del 28 de agosto), y con el objeto de atender las necesidades de los servicios informáticos, resuelve:

Primero.—Convocar pruebas selectivas para cubrir seis plazas de analistas, grupo I, de acuerdo con la siguiente distribución: tres plazas por el sistema general de acceso libre y tres plazas por el sistema de promoción interna. Las vacantes no cubiertas por el turno de promoción interna se acumularán a las de acceso libre. Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los turnos citados.

Las pruebas selectivas se realizarán con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria**1. Solicitudes**

1.1 Los que deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán solicitarlo en la instancia según modelo que figura como anexo IV. A la instancia se acompañará fotocopia del documento nacional de identidad, acreditándose además el pago de los derechos de examen en la forma prevista en el punto 1.2.

Las solicitudes se dirigirán al Excelentísimo y Magnífico Señor Rector de la Universidad de A Coruña en el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Galicia.

La presentación de las solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de A Coruña (Edificio del Rectorado, Calle de la Maestranza, s/n, C.P. 15001) y Ferrol (Vicerrectorado del Campus, Doctor Vázquez Cabrera, s/n, C.P. 15403), o en las restantes formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 del 13 de enero (BOE del 14).

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas y consulares españolas correspondientes.

1.2 Los aspirantes por la tanda libre deberán justificar el pago en la cuenta corriente 0049-5030-15-2516011262, concursos-oposición; Banco Santander Central-Hispano de A Coruña, de la cantidad de 36 euros por derechos de inscripción. La solicitud deberá ir acompañada del justificante acreditativo del ingreso, su falta determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso el pago supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en el punto 1.1.

1.3 Los aspirantes que aleguen méritos en la fase de concurso deberán acreditarlos mediante la presentación de los documentos justificativos originales o copias compulsadas. Los servicios prestados en la Universidad de A Coruña se acreditarán mediante certificación expedida por la Gerencia de la Universidad, referida a la fecha de publicación en el Diario Oficial de Galicia de la presente convocatoria.

1.4 Los aspirantes que padezcan alguna discapacidad, podrán indicarlo en el recuadro número 14 de la instancia y solicitar, si es el caso, las posibles adaptaciones de tiempos y medios para la realización de los ejercicios en los que esta adaptación sea necesaria, expresándolo en el recuadro número 15.

1.5 Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hagan constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente solicitar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido en la base 1.1 para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza, excepto causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por el Tribunal.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir y mantener los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificados por España, les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta está definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación en los tratados internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de los sesenta y cinco.